



ORDENANZA XVII – N° 2

(Antes Ordenanza 73/04)

ARTÍCULO 1.- Se dispone la realización de un Curso anual y gratuito de concientización e información turística local y zonal para todas aquellas personas que realicen la tarea de remiseros, taxistas y expendedores de combustible de las estaciones de servicios del municipio de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 2.- El Curso establecido en el Artículo 1 de la presente Ordenanza será coordinado por la Dirección de Turismo Municipal y la Cámara de Turismo "Sierras Centrales de Misiones" .

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.